



REGISTROS DE DECRETOS
2024



Intendencia Municipal

Monte

VISTO:

C.P. B7220CW1.
www.monte.gov.ar

25 de septiembre de 2024

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

La nota ingresada por el Inspector Jefe Distrital del Partido, Prof. EMMANUEL VASSALLO, poniendo en conocimiento de este Ejecutivo Municipal de la realización en nuestra ciudad de la Muestra Itinerante del Programa "Licencia Joven" dependiente del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires,

Que el citado programa está dirigido a estudiantes de 5º y 6º año de las escuelas secundarias públicas con el objetivo de capacitarlos y concientizarlos en materia de seguridad vial pretendiendo que los jóvenes se conviertan en agentes multiplicadores de las buenas prácticas en este ámbito abordando la problemáticas de la siniestralidad vial entre la juventud, y

CONSIDERANDO:

Que a fin de que este programa pueda abarcar a todos los alumnos secundarios se ha requerido la posibilidad que el Municipio aporte el transporte de aquellos que se encuentran alejados de la zona urbana pertenecientes a la Escuela Secundaria 3 y 6 ubicadas en la zona rural al lugar de realización de esta jornada la cual se desarrollará en edificio de la Escuela de Educación Técnica Nro. 1 previsto para el día 26 de septiembre próximo,

Que en razón que el objetivo de este programa propende a la formación y educación vial de los jóvenes, hecho que debe ser resaltado y considerado, resulta importante esta asistencia por lo cual se dará curso favorable a la solicitud presentada,

Que el gasto que implica estos traslados pueden perfectamente solventarse con costos provenientes de la Ley 26.075 de Financiamiento Educativo específicamente cuando en uno de sus ítems establece que éste puede aplicarse a **"promover estrategias y mecanismos de asignación de recursos destinados a garantizar la inclusión y permanencia escolar de niños, niñas y jóvenes "permitiendo favorecer la igualdad de oportunidades en el sistema educativo nacional"**,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórgase un subsidio de Pesos CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL (\$ 198.000,00) a la JEFATURA DISTRITAL DE ENSEÑANZA de nuestro Distrito, entidad dependiente de la Dirección de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, con destino a solventar costos de transporte para el traslado de alumnos pertenecientes a las Escuelas de Educación Secundaria Nro. 3 y 6 ubicadas en la zona rural y en la localidad de Abbott, que participarán de la Muestra Itinerante del Programa "Licencia Joven" que se realizará el día 26 de septiembre próximo en instalaciones de la Escuela de Educación Técnica Nro. 1 respondiendo a la solicitud que en tal sentido fuera formulada a través de nota expediente 5.957-J.,

ARTICULO 2º.- Autorizar a emitir el monto consignado a favor de la firma FPL VIAJES de PERALTA LÓPEZ FACUNDO, C.U.I.T. 20-35332295-9 imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01 – Actividad Central 01 - Actividad Especifica 01- 3.5.1.0. "Transporte" del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO Nº 1.360

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte